

BARBARI AD PACEM INCUNDAM CONVERSI: EL AÑO 411 EN HISPANIA

María Elvira Gil Egea
Universidad de Alcalá

La llegada de los invasores bárbaros a la diócesis de Hispania en el otoño del año 409 no debe concebirse como el resultado del abandono militar de la zona suroeste de la Galia ni de la deficiente custodia de los pasos occidentales de los Pirineos por los *Honoriaci*, más interesados en buscar botín en la zona del valle medio del Duero, los *campi Pallentini*, como a veces se ha hecho en estrecha dependencia del relato de Orosio¹, sino como el resultado final del enfrentamiento surgido entre el usurpador Constantino III y su lugarteniente Geroncio, al que había enviado a tomar posesión en su nombre de la diócesis de Hispania.

La ruptura del entendimiento entre Constantino y su general en el año 409 hizo que Geroncio se sublevara, nombrara un nuevo Augusto y buscara la alianza

¹ Soz., IX, 12; Zos., VI, 1-5 en dependencia de Olimpiodoro; Oros., VII, 40, 8-9. A. Balil, «Un Emperador de la Hispania del siglo V», *AEA*, 37, 1964, 183-191; C. Torres Rodríguez, *Galicia Histórica. El reino de los suevos*, La Coruña 1977, 37. Tampoco parece que sea acertada la opinión de Ch. Courtois, *Les Vandales et l'Afrique*, París 1955, 51 para quien el paso a Hispania se realizó por motivos de abastecimiento, ya que el estado de guerra permanente de las provincias de la Galia había acabado con las provisiones. Eso puede que pesara en el ánimo de los bárbaros pero no en el de quien les facilitó la entrada.

de los grupos de suevos, vándalos y alanos que deambulaban por la vecina Aquitania, franqueándoles el paso a Hispania en el otoño de ese mismo año, y permitiendo su establecimiento en aquellas provincias en las que no tenía intereses ni podía pretender dominar, pero conservando para sí el control de la Tarraconense, donde él y el nuevo usurpador, Máximo², plantaron su cuartel general. Es significativo que el prefecto del Pretorio mandado en un principio por Constantino para hacerse cargo del gobierno de la diócesis, Apolinar, fuera destituido por el propio usurpador de la Galia, tal vez junto a los demás gobernadores provinciales que habían sido nombrados por el César Constante³, responsabilizándolo de algún modo de la situación en la diócesis, que no se adecuaba a los deseos de Constantino, que acababa de lograr el reconocimiento de Honorio. Estas medidas, así como la necesidad de Máximo y Geroncio de contar con el apoyo de los provinciales hispanos, al menos de los de la Tarraconense, posibilitaría la ocupación de estos puestos por el representante de las altas esferas hispanas, lo que facilitaría sin duda el reconocimiento del nuevo usurpador por parte de los provinciales, máxime en la Tarraconense, una provincia que no debía estar especialmente unida a la dinastía teodosiana después de haber sido rebajada a la categoría de *praesidialis* por el propio Teodosio por el apoyo dado en la etapa anterior a otro usurpador: el hispano Magno Máximo⁴.

Algunos autores han apuntado la posibilidad de que también el nuevo Augusto de Hispania fuera originario de la diócesis y que estuviera emparentado con el otro Máximo, el usurpador del 383. Esto hubiera sido una importante

² Olymp., *frag.*, 17 (ed. Blockley); Zos., VI, 4; Soz., IX, 13. Sobre la cuestión del nombramiento de Máximo existe una amplia bibliografía. Vid: J. Arce, *El último siglo de la España Romana: 284-409*, Madrid 1982, 151-162; *Ibid.*, «Geroncio el Usurpador», *España entre el Mundo Antiguo y el Medieval*, Madrid 1988, 68-121. L. A. García Moreno, «La invasión del 409 en España: Nuevas perspectivas desde el punto de vista germano», en A. del Castillo (ed.), *Ejército y Sociedad. Cinco estudios sobre el mundo antiguo*, León 1986, 65-86; *Ibid.*, «Teodosio y la Galaecia. Historia de una aristocracia tardorromana», *Actas del Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, Segovia 199, vol. I, 81-90; F. Pashoud, *Zosime, Histoire Nouvelle*, París 1989, 31-37.

³ Oros., VII, 40, 5; Zos., VI, 4, 3; Soz., XI, 11. La cuestión es oscura, si bien de Zósimo se desprende, como afirma Pashoud, que Apolinar fue destituido por el propio Constantino, quien lo sustituyó por Decimio Rústico, otras fuentes dejan suponer que su destitución fue obra de Geroncio. Vid, J. Arce, *El último siglo...*, 158 siguiendo a J. F. Matthews, *Western Aristocracies...*, 312, n. 3; en contra F. Pashoud, *Zosime...*, 35, n. 122.

⁴ L. A. García Moreno, «Teodosio y la Galecia...», 85 y n. 50

baza a jugar para congraciarse las simpatías de los hispanos hacia su persona y lograr un reconocimiento más rápido y dócil. Sin embargo no hay datos que corroboren esta hipótesis que no creemos sea fundada⁵.

Las fuentes dan cuenta del saqueo a que fueron sometidas las provincias de la diócesis por cuenta de los soldados de Geroncio y de los bárbaros invasores, sin embargo, parece que deberíamos disminuir el alcance de las expoliaciones que en un principio parecen concentrarse en la parte oriental de la *Gallaecia*, zona que, por motivos de la enconada resistencia, plantada por parte de algunos elementos de la aristocracia hispana emparentados con la familia imperial, contra las autoridades civiles y militares delegadas por el usurpador Constantino III, fue una de las más afectadas por los desastres de la guerra⁶. Otras calamidades, como una epidemia vinieron a aumentar las desgracias de los hispanos en aquella etapa⁷.

En los años posteriores a su llegada los grupos de bárbaros invasores también alcanzaron un cierto entendimiento con la población de las zonas de ocupación, del que dan cuenta Hidacio y Orosio⁸. Esta pacificación parece poder ponerse en relación con un *foedus* acordado con el usurpador Máximo hacia el 411 por el que se intentaría regular su establecimiento en algunas de las provincias hispanas a título de federados. No parece que deba ser seriamente considerada la noticia de Procopio que refiere que el pacto se firmó entre los bárbaros y el Imperio y que en él se contemplaba la cesión temporal de la tierra por un período de 30 años a cambio del cese de las hostilidades⁹. Como federados

⁵ Apuntado por A. Balil, «Un emperador...», 189. En el mismo sentido: J. Arce, *El último siglo ...*, 160 quien le supone miembro de la aristocracia local hispana; *Ibid*, «Geroncio...», 118.

⁶ En contra J. Arce, *El último siglo...*, 153-154 y 156, quien argumenta que las posesiones de los parientes de Honorio debían estar en Lusitania y posiblemente en las inmediaciones de su capital.

⁷ Oros., VII, 40, 8; Hyd., 48.

⁸ Hyd., 49 (a. 457 de la era = 411 d. C.).

⁹ Oros., VII, 41, 5. Prok., *BV*, III, iii, 3. A favor de la hipótesis del pacto con el Imperio: C. Torres Rodríguez, *El reino de los suevos*, 40. También L. Schmidt, *Histoire des Vandales*, París, 1953 30-32 y H. J. Diesner, *Das Vandalenreich*, Stuttgart 1966, 25. *Vid* al respecto: F. M. Ausbüttel, «Die Verträge zwischen den Vandalen und Römern», *RomBarb*, 11, 1991, 1-20. Reflexiones de Ch. Courtois, *Vandales...*, 57-58. E. A. Thompson, *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*, Madison, Wisconsin 1982, cap. 8, 154-155 no cree que haya evidencia convincente para proponer la conclusión de ningún tratado ni con Honorio ni con ningún usurpador.

deberían cumplir una serie de funciones en calidad de garantes de la seguridad de las provincias, a cambio se les debería proporcionar medios de subsistencia o permitir que las requisiciones las llevaran a cabo por su cuenta¹⁰. En cualquier caso, las requisiciones fiscales a las que pudieron verse sometidos los provinciales hispanos, una vez restablecida la paz, por o para un pequeño grupo de bárbaros no parece que pudieran ser superiores, sino todo lo contrario, a las habituales dentro del sistema impositivo romano. Pensamos que no es totalmente retórico el relato de Orosio sobre su transformación en agricultores sedentarios, ya que es muy posible que se asentasen en fincas rústicas y que contribuyesen con su esfuerzo a su sustento; esto en absoluto estaría en desacuerdo con el tradicional sistema socioeconómico de estos pueblos y no implica el que todos los guerreros y menos aún su aristocracia se dedicasen a labrar la tierra. Parece que a lo largo de esos años incluso llegaron a gozar de cierto desahogo económico ya que pudieron proporcionar provisiones a los visigodos que se hallaban en la Tarraconense al margen de la subsistencia; aunque desde luego no de forma desinteresada ya que les vendían el trigo a precios abusivos¹¹. Y así, por medio de este pacto, que repartía a los bárbaros por las provincias hispanas en virtud de un sorteo, en el que no sabemos bien qué aspectos se contemplaban como principales para las asignaciones, pero que según Hidacio se llevó a cabo en el seno de los grupos tribales, se solventaba el problema de su ubicación y abastecimiento¹². De esta manera, también el usurpador habría conseguido liberar a sus tropas de las labores de policía y disponer de ellas para consolidar su posición frente a Constantino III.

El nuevo Augusto y su general comprendieron que el paso siguiente era tomar la iniciativa de la guerra. Para ello Geroncio debió trasladar las tropas galas con las que contaba y, quizá también, los restos de las guarniciones hispanas que pudieran habersele unido, a Barcelona, para estar más próximo a la base de operaciones de Constantino III y a los pasos pirenaicos orientales. En Barcelona se acuñó numerario de plata y bronce en nombre de Máximo, siguiendo una iconografía tradicional con la imagen del usurpador en el anverso

¹⁰ Hyd., 48. Se alude aquí a las exacciones llevadas a cabo para abastecer al ejército del usurpador.

¹¹ Olymp., frag., 29.

¹² Vid, L. A. García Moreno, «Zamora del dominio imperial romano al visigodo. Cuestiones de Historia militar y geopolítica», *I Congreso de Historia de Zamora*, Zamora 1990, t. I, 455-466, en especial 461.

ataviado con diadema, *paludamentum* y coraza y que hacía alusión a las victorias de tres Augustos, sin duda Honorio, Teodosio II y él mismo, a través de las campañas victoriosas de su general. Pero lo que es más ilustrativo de la propaganda política expresada por medio de estas monedas es que, en el reverso de los ejemplares de la serie AE2 aparece una mujer ataviada al modo tradicional de las alegorías de las provincias romanas siendo levantada de una posición de humillación, arrodillada, por el emperador triunfante, y cuya emisión, teniendo además en cuenta el lugar en que han sido hallados casi todos los ejemplares conocidos, la ciudad de Tarraco, sin duda hay que ponerla en relación con la proclamación de Máximo¹³.

En el año 410, Geroncio avanzó con parte de las tropas regulares contra Constante, que había sido nombrado Augusto por su padre y que defendía la ciudad de Vienne y su región. Constante fue derrotado y muerto y Geroncio se dirigió entonces contra Arlés donde se encontraba Constantino. Pero ante la inminente llegada del ejército del *magister militum* Constancio, que también se dirigía contra Arlés, Geroncio emprendió la retirada siendo abandonado por la mayor parte de sus tropas que se pasaron al bando legítimo. Finalmente, Geroncio murió a manos de sus propios soldados hispanos amotinados¹⁴. Máximo tuvo mejor suerte, ya que, aunque fue depuesto, la vida le fue perdonada¹⁵.

Pero si los provinciales hispanos parece que se acomodaron, mal que bien, a la nueva situación, el Imperio no se resignó a dejar perder la diócesis hispana en la que tantos intereses tenía el círculo de parientes y amigos de la familia de Honorio, y sobre todo, no debía dejar a sus espaldas un usurpador que podría ser reconocido aún por un sector de la población y que se hallaba refugiado entre los bárbaros¹⁶.

Una noticia de Jordanes nos informa de que Ataulfo desde Barcelona se había dirigido contra los vándalos del interior de Hispania y allí había sosteni-

¹³ T. Marot, «Algunas consideraciones sobre la significación de las emisiones del usurpador Máximo en Barcino», *Actas del Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, Segovia 1997, vol. II, 569-580.

¹⁴ Olymp., *frag.*, 17; Soz., IX, 13 habla de que los soldados restantes sus tropas hispanas le atacaron decepcionados por su comportamiento, pero hay que considerar si se está refiriendo a los soldados de las guarniciones de Hispania que se le habían podido juntar o a los soldados que le habían acompañado desde Hispania.

¹⁵ Oros., VII, 42, narra que Máximo fue depuesto por las tropas galas.

¹⁶ Olymp., *frag.*, 17.

do frecuentes combates con ellos¹⁷. Algunos autores han creído poder poner en relación este párrafo con otros dos de Orosio y deducir de ellos que Ataulfo había alcanzado en el 414 algún acuerdo con el *magister militum* Constancio que se encontraba en Arlés, por el cual se habría accedido a que los visigodos abandonasen la Narbonense donde estaban siendo bloqueados y presionados y se trasladasen a la Tarraconense para actuar contra los otros bárbaros como aliados de los romanos¹⁸. En el caso de los dos pasajes de Orosio la ambigüedad de todo el contexto en el que se hace referencia a las buenas intenciones de Ataulfo hacia los romanos, en la influencia benéfica de su mujer y en su propio deseo de poner sus tropas a disposición del Imperio, mientras que por otro lado se informa de que los visigodos fueron expulsados de Narbona y obligados a pasar a Hispania por Constancio mediante el procedimiento de cortarles todo acceso a todo abastecimiento, deja el campo abierto a distintas posibilidades, aunque en ningún momento se aluda a pacto alguno ni de buen grado ni forzado. Olimpiodoro, por su parte habla de la buena disposición de Ataulfo hacia los romanos en esa época, que choca con la oposición de Constancio y sus partidarios a hacer concesión alguna¹⁹.

¹⁷ Jord., *Get.*, 163; 164 y 166; Oros. VII, 43, 1-3.

¹⁸ A. Balil, *art. cit.*, 190; C. Torres Rodríguez, *Paulo Orosio. Su vida y su obra*, Santiago de Compostela 1985, 39; M. Mayer i Olivé, «Màxim, l'emperador de la Tarraconense», *Revista de Catalunya*, 72, 1993, 56-69; *Ibid.*, *Gal·la Placidia i la Barcelona del segle V*, Barcelona 1996, 19-20; J. Pampliega Nogués, *Los germanos en España*, Pamplona, 1998, 160-161; V. A. Sirago, *Galla Placidia e la trasformazione Politica dell'Occidente*, Lovaina 1961, 164 sobre la base única de Orosio VII, 43, 1 piensa que Constancio pudo imponer a los visigodos la obligación de pasar a Hispania a combatir a vándalos y suevos. No hacen alusión a este posible tratado y se decantan por la versión tradicional de la precaria situación de los visigodos en el sur de la Galia que motivaría su salida hacia la más tranquila y menos asolada Tarraconense: S. I. Oost, *Galla Placidia Augusta*, Chicago 1968, 125-127; E. Demougeot, *La formation de l'Europe...*, 467; J. F. Matthews, *Western Aristocracy...*, 317-138; H. Wolfram, *The Goths...*, 164; T. S. Burns, «The settlement of 418», en J. Drinkwater y H. Elton (eds.), *First-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge 1992, cap. 5, 54-55; M. Cesa, «Il matrimonio de Placidia ed Ataulfo sullo sfondo dei rapporti fra Ravenna e i Visigoti», *RomBarb*, 12, 1992-993, 23-53. L. A. García Moreno, «La invasión del 409...», 85, alude al vacío de poder existente en la Tarraconense, que explicaría la venida de Ataulfo.

¹⁹ Olymp., *frag.*, 26.

De aceptar como válida la hipótesis del acuerdo entre los visigodos y Constancio, la campaña de Ataulfo contra los bárbaros asentados en Hispania se habría llevado a cabo en la primavera-verano del año 415, poco antes de su asesinato ocurrido en Barcelona en agosto de ese año. Podemos también especular con la posibilidad de que tras la caída de Máximo y su refugio entre los bárbaros, éstos hubiesen considerado la Tarraconense como una provincia libre de ser sometida a pillaje y se hubiesen adentrado en ella, lo que habría desencadenado el pánico entre sus habitantes y, tal vez, una urgente llamada de auxilio a Constancio, quien no pudiendo acudir con sus tropas y dejar abandonada la recientemente recuperada Galia, habría pactado una solución puntual. Tal vez fuese a raíz de este acuerdo cuando Atalo, sintiéndose desamparado y en peligro inminente realizó el intento de huida, que terminó en fracaso al no poder escapar al bloqueo naval de Constancio²⁰.

Pero, si bien la noticia de Jordanes aparentemente es clara y concisa y, como mucho, podríamos dudar de la fiabilidad de su información, que no siempre es correcta, debemos analizarla dentro del contexto en el que se inscribe, y éste no es en absoluto inocente. Los dos párrafos que lo preceden están dedicados a narrar los triunfos de Ataulfo y sus godos a partir del momento en el que penetran en la diócesis gala. Francos, burgundios y otras tribus estaban asolando la Galia, pero de pronto, ante el temor del avance de los visigodos se ven obligados a retirarse y no osan salir de sus límites. Por otra parte los vándalos y los alanos que habitaban en Panonia por concesión imperial y que habían dejado sus tierras por temor a que los godos quisieran regresar a ellas iniciando así la migración que les llevaría hasta la Galia, ante el nuevo avance de los visigodos, y recordando pasadas derrotas, salieron huyendo y se encerraron en Hispania; así pues Ataulfo encontró la Galia abierta a su paso y abandonada por los otros bárbaros²¹. Centrándonos ahora en el párrafo 163, leemos, que una vez que Ataulfo había establecido su reino en la Galia, empezó a afligirse por la condición en que se hallaban los provinciales hispanos y pensó en librarlos de las agresiones a las que los tenían sometidos los vándalos.

²⁰ Oros., VII, 42, 9. Orosio dice que fue llevado a Barcelona por los godos y que desde allí intentó huir en una nave que fue capturada, información que contrasta con la ofrecida por otras fuentes como Prosp., 1256 (a. 415) que deja entender que no viajó hasta Barcelona con los visigodos o Philost., XII, 4 quien opina que fue entregado al emperador junto a Gala Placidia.

²¹ Jord., *Get.*, 161-162.

los. Así que dejando en Barcelona sus tesoros y los hombres que no eran útiles para la guerra, penetra en el interior de Hispania con unos pocos de los suyos y allí combatió en frecuentes encuentros contra los vándalos hasta conseguir someter Hispania al igual que había hecho con la Galia, antes de ser finalmente asesinado²². Vemos que según la versión de Jordanes, que tiene la particularidad de apenas conceder importancia a las varias usurpaciones y otros desarreglos por los que atravesaba la Galia en aquella época y en todo caso desligarlos totalmente de la actuación de los visigodos, Ataúlfo es realmente el pacificador de esta diócesis al librarla de todos los bárbaros que la arrasaban, y no satisfecho con tan ingente tarea puede ocuparse también de los problemas de la vecina Hispania. Además aprovecha la secuencia narrativa para introducir la idea del terror que los visigodos inspiraban a los vándalos desde antiguo a causa de sus victorias sobre ellos, fue el motivo real por lo que huyen sin demora ante la noticia de su avance, aunque el paso a España se hubiese producido tres años antes. Hábilmente, evita hacer alusión al difícil asunto del bloqueo naval a que los tenía sometidos Constancio y a su imposibilidad de conseguir víveres y, por último, consigue Jordanes inducirnos a una mayor confusión cuando en el párrafo siguiente afirma que en el duodécimo año del reinado de Valia, viendo el rey goda que los vándalos habían traspasado los límites en los que Ataúlfo los había confinado, es decir, habían salido de la Galecia y saqueaban el territorio de Hispania, sin demora dirigió su ejército en su persecución, en el año del consulado de Hierio y Ardabures²³. Sabemos que el mandato de estos cónsules correspondió al año 427, cuando Valia llevaba muerto ya nueve años, y sin que además que tengamos noticias de que los visigodos volvieran a penetrar en Hispania durante lo poco que restó de su reinado, tras su vuelta a Galia, donde finalmente quedaron establecidos como federados en 418 ni, tras su muerte, mientras los vándalos permanecieron en ella. Y, para concluir, observamos que en el párrafo 164 Jordanes asegura que Honorio envió a Constancio contra Valia por temor a que éste

²² *Confirmato ergo Gothus regnum in Gallis Spanorum casu coepit dolere, eosque deliberans a Vandalorum incursibus eripere, suas opes Barcelona cum certis fidelibus derelictas plebeque inbelle, interiores Spanias introibit, ubi saepe cum Vandalis decertans tertio anno, postquam Gallias Spaniasque domuisset, occubuit ...*

²³ Jord., *Get.*, 166, tal vez siguiendo a Casiodoro ya que este autor también refiere que los vándalos fueron expulsados a África por los godos, *vid.*, *Chron.*, 1215 (a. 427). Ch. Courtois, *Vandales...*, 54, n. 2.

rompiese el tratado acordado desde hacía mucho tiempo con Ataulfo. Este dato nos lleva a plantear, que no es preciso suponer que se esté refiriendo a un acuerdo, teóricamente alcanzado justo en vísperas del paso a la Tarraconense, sino que puede estar aludiendo a alguno más remoto, como el del 413, documentado por otras fuentes²⁴. En resumen, no nos parece que sobre la base de unas afirmaciones totalmente tendenciosas y poco precisas en su descripción de los acontecimientos y a menudo erróneas en su datación, pueda concluirse que se acordó un *foedus* entre Ataulfo y el Imperio en 411 y que en virtud de ese pacto los visigodos penetraron en la Tarraconense para expulsar de esta provincia a otros bárbaros por cuenta de la autoridad romana.

De aceptar la hipótesis de un acuerdo concluido entre Constancio y los visigodos de Ataulfo en el 414, éste sería el antecedente inmediato del de 416 y podríamos suponer que los visigodos habrían debido recibir alguna contrapartida por su labor como aliados y soldados del Imperio, sobre todo víveres, de los que sabemos andaban muy escasos²⁵. Por eso se comprende mal que tras la muerte de Ataulfo, Valia fuera elegido precisamente para romper la paz con los romanos, como indica Orosio, y que los visigodos se dirigieran a continuación a la Bética con la intención de pasar a África y poder abastecerse en unas provincias aún no castigadas por las invasiones²⁶. Siguiendo pues en esta línea de argumentación deberíamos concluir con que si hubo acuerdo entre Ataulfo y Constancio, el patricio no quiso o no pudo cumplió su parte y de ahí el descontento de los visigodos y su determinación de no seguir aceptando una paz que no les reportaba beneficio ninguno²⁷.

²⁴ Olymp., frag., 20; Chron. Gall., a. 452, 69.

²⁵ T. S. Burns, *Barbarians within the Gates of Rome. A Study of Roman Military Policy and the Barbarians*, ca. 375-425 A.D., Bloomington – Indianápolis 1994, 259, cree que fueron expulsados de la Narbonense por causa del bloqueo naval, aunque admite la posibilidad de un tratado que contemplaría la entrega de provisiones como en otras campañas.

²⁶ Oros., VII, 43, 10-11. Una noticia que aparentemente ignora Jordanes a no ser que la de, confusa y tegiversada, cuando se refiere al episodio de Valia persiguiendo a los vándalos en el 427, justo antes de que estos embarcasen y pasasen a África.

²⁷ Hay que tener en cuenta que en el verano del 413 Heracliano *com es* de África se había sublevado contra las autoridades de Rávena cortando todo el suministro africano: Oros., VII, 42; Hyd., 56; Philost., XII, 6; Chron. Gall., a. 452, 75. Pero esta situación quedó resuelta en el mismo año por lo que tras un cierto retraso los envíos de trigo deberían haberse restablecido.

En cuanto la situación lo permitió, restablecido el orden en la Galia y en Italia, el patricio Constancio envió en el 416 a Hispania a los visigodos de Valia, convenientemente convertidos en federados para que combatiesen a los bárbaros en nombre de Roma²⁸. De este *foedus* tenemos noticias precisas pues sabemos que se entregaron rehenes y que los visigodos recibieron raciones en cantidad suficiente para iniciar la campaña²⁹. Según Orosio los demás bárbaros instalados en Hispania tratarían igualmente por esta época de legalizar su situación demandando establecer pactos con el Imperio pero al parecer sus aspiraciones fueron desoídas. Es posible que ante la frustración por no poder lograr ningún acuerdo y dada la actitud hostil de las autoridades de Rávena el rey Gunderico, que había logrado aglutinar a los diversos grupos de bárbaros, excepto a los suevos, en torno a su persona en una nueva y sólida etnogénesis, decidiese volver a contar con Máximo para consolidar también su posición frente a los provinciales hispanos. Un pasaje de la *Chronica Gallica* da cuenta de esta segunda usurpación de Máximo que fecha en torno al año 420, pero que debió tener lugar hacia el 418³⁰.

Poco después, en 419 fueron enviadas tropas regulares al mando de un recién nombrado *comes Hispaniarum*, que procedió contra los vándalos asdingos que se encontraban en la Gallaecia oriental, posiblemente entre Palencia y Astorga, y que habían acogido a los silingos y a los alanos supervivientes y quizás también al usurpador y las tropas que le quedasen³¹. Tradicionalmente ha venido considerándose esta campaña una operación de auxilio a los suevos en guerra ahora contra sus antiguos aliados y sitiados por estos. Opinamos que semejante reestructuración militar, la adjudicación de tropas y la envergadura de la operación militar debía tener otro objetivo más rentable para el gobierno de Rávena que el defender a un pequeño grupo de suevos en el confín de la *Gallaecia* o impedir que una vez vencidos pudiesen ser incorporados en el grupo vándalo. Por una carta del hispano Consencio a san Agustín,

²⁸ Hyd., 63: *Romani nominis causa*.

²⁹ Olymp., *frag.*, 30; Marc. Com. a. 414, erróneamente lo adelanta dos años aunque específica que se pactó con Valia y que se devolvió a Placidia.

³⁰ *Chron. Gall.* a. 452, 85. R. Scharf, «Der spanische Kaiser Maximus und die Ansiedlung der Westgoten in Aquitanien», *Historia*, 41, 3, 1992, 374-384, relaciona este segundo nombramiento con la campaña de los visigodos en el sur de Hispania.

³¹ Proceso de etnogénesis estudiado por J. Pampliega Nogués, *Los germanos...*, 208-218.

tenemos noticias contemporáneas de la estancia en torno al año 420 de Asterio en Tarragona, donde había establecido su pretorio, y de que había venido acompañado de un poderoso ejército a fin de llevar a cabo la guerra³². Ante el avance de estas tropas, los vándalos y sus coligados se vieron obligados a replegarse hacia el sur³³, pero por algún motivo, Asterio debió ser retirado en vez de continuar la campaña y terminar de recuperar las provincias de la diócesis³⁴.

Esta debilidad del Imperio y el vacío de poder existente en las provincias hispanas debió ser nuevamente aprovechado por los vándalos para reorganizarse en la Bética. Los numerosos tesorillos hallados en las actuales provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jaén y Granada parecen dar cuenta de las dificultades por las que atravesó la provincia durante estos años³⁵. Sabemos que hasta el 425 no entraron en Sevilla, donde murió su rey Gunderico, pero es muy posible que dominasen otras ciudades así como las vías de comunicación con la Lusitania y la Cartaginense. Al verse obligados a vivir sobre el país es natural que causasen serios estragos en las provincias a las que impusieron su presencia, máxime cuando ya no había ficción legal que pudiese dulcificar la ocupación, pero dado que su comparecencia en ellas no era una novedad sino una vuelta, podríamos pensar que tanto ellos, que necesitarían de un período de paz para restablecerse, como las elites locales, que tenían experiencias recientes, intentarían lograr cierto entendimiento.

³² Consent., *Epist.* XI, 4; 7 (nueva ed. del texto de J. Divjak, en *Études Augustiniennes*, 1987). Asterio recibe en esta carta el tratamiento de *vir illustris*, que no es el propio de un *comes rei militaris* sino de un *magister militum*.

³³ Hyd., 74.

³⁴ Aquí podríamos apuntar la posibilidad de que Asterio hubiese sido llamado para hacerse cargo del más alto mando militar tras el nombramiento de Constancio como Augusto en febrero del 421 o a su muerte en septiembre del 421. No hay más prueba de ello que el título de patricio que le da Gregorio de Tours a partir de la información de Renato Profuturo Frigiderio; sin embargo A. Demandt argumenta que a partir de Constancio el título de patricio iba siempre ligado al cargo de *magister militum praesentalis*. Vid. A. Demandt, «*Magister Militum*», *RE Suppl.*, XII, 632; 634-635. En 422 el *magister militum* era Castino. Vid., L. G. García Moreno, «Nueva luz sobre la Hispania de las invasiones de principios del siglo V. La epístola XI de Consencio a S. Agustín», en M. Merino (ed.) *Verbo de Dios y palabras humanas. En el XVI centenario de la conversión de san Agustín*, Pamplona 1988, 153-174.

³⁵ A. Padilla Monge, *La provincia romana de la Bética, (253-422)*, Écija 1989, 117.